

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2021

Radicado: Ejecutivo No. 2019-2034

Respecto a las notificaciones allegadas por la parte demandante en escrito de 29 y 30 de junio de 2021, que militan a numerales 8 a 9 y 10 a 11 del cuaderno principal virtual, se debe señalar que, si bien es cierto el aviso de notificación remitido a la dirección electrónica de la ejecutada el 26 de agosto de 2020, visto a numerales 1 a 2 de este paginário no había sido tenido en cuenta en proveído del 27 de noviembre de la anterior anualidad, porque previo a su diligenciamiento no se demostró el trámite de la comunicación que trata el canon 291 de la Ley 1564 de 2021, también lo es, que la notificación echada de menos se remitió a la ejecutada el 21 de febrero de 2020, con resultado positivo.

Cabe señalar que, el mencionado citatorio fue puesto en conocimiento de esta judicatura hasta el 29 de junio de la presente anualidad.

En consecuencia, al analizar en conjunto las diligencias de notificación en comento, el Juzgado,

RESUELVE:

1-. **TENER POR NOTIFICADA** a la demandada **JOHANNA ALEXANDRA ALVAREZ MARIÑO** por aviso, tal como consta a numerales 1 a 2 y 10 a 11 del encuadernado principal virtual, quien dentro del término legal se mantuvo silente frente a los hechos y pretensiones de la demanda.

3-. **PROFERIR** en auto separado, la correspondiente orden de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **42**

Fijado hoy **25 de octubre de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c89047e570de9f5f9b9380bdfb6c7bc0a30183f5fb397a6509ae89bff06854b2**
Documento generado en 20/10/2021 08:43:21 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>